



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LA ADQUISICION DE **23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES** DE LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, Y AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, ENTRE 100 Y 1000 UTM, A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

071

ANTOFAGASTA,

25 FEB 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto año 2015, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Nº 015/29 del 23 de enero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Convenio suscrito entre El Gobierno Regional de Antofagasta y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, de fecha 30 de octubre del año 2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a solicitud de compra Nº 8102 del 16 de enero del 2015 de la sección de planificación, se requiere, **23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES** pertenecientes a los jardines clásicos de la Red JUNJI II Región de Antofagasta, de acuerdo a proyecto financiado por el 2% FNDR de Seguridad Ciudadana.
- 2.- Que, se consultó el catálogo electrónico de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose productos de las características requeridas.
- 3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública: entre 100 y 1000 utm, y posterior contratación de servicios.
- 4.- Que, existen los recursos disponibles, autorizados por el Gobierno Regional en virtud al convenio suscrito entre El Gobierno Regional de Antofagasta y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, de fecha 30 de octubre del año 2014 el cual fue efectuado mediante Resolución Exenta Nº001153 del 18 de noviembre del 2014.

5.- Que, se realiza segundo llamado a licitación por no haber recibido ofertas que se pudieran evaluar, en primera instancia, quedando esta desierta.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE**, el segundo llamado a Licitación Pública por **23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES** en el tramo menor a 1000 UTM.

2.- **APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la adquisición de **23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES**

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

" **Proyecto:** "De la cuna al carrito, me traslado seguro"

Cantidad: 23 coches para infantes mayores (entre 2 y 5 años de edad)
08 coches para infantes menores (entre 6 meses y 2 años de edad)

1. OBJETO DE LA LICITACION

Equipar a las unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Antofagasta, con 23 coches de seguridad para infantes mayores y 8 carritos de arrastre para infantes menores para la evacuación, para lactantes y párvulos entre 3 meses y 5 años", adquiridos a través del fondo concursable 2% FNDR (El FNDR es "un programa de inversiones públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región) "Seguridad Ciudadana", convenió efectuado mediante Resolución Exenta N°001153 del 18 de noviembre del 2014 del gobierno regional.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**).
- Carta Identificación del oferente (**Anexo 3**).

3. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN (Especificaciones Técnicas)

Características Técnicas:

- a) Se requieren 23 coches de emergencia para el traslado de infantes mayores de los jardines infantiles en caso de terremoto, tsunami, incendio u otra emergencia o urgencia que lo requiera.

Se solicitan las siguientes características en los coches de emergencia:

Materialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer materialidad de los coches que permitan permanecer a la intemperie y en condiciones climáticas distintas. • Usar materiales de alta calidad que permitan el traslado seguro de los menores por terrenos irregulares.
Calidad de las ruedas	<ul style="list-style-type: none"> • Deben ser neumáticas o similares • Aproximadamente 26 cms. de diámetros. • Ancho aproximadamente 6 cms. • Las dos ruedas delanteras deben ser giratorias y con soportes metálicos • Ruedas traseras fijas con soportes metálicos y frenos. • Ruedas protegidas con anticorrosivo de alta resistencia.
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> • 6 niños o niñas sentados/as.
Asientos	<ul style="list-style-type: none"> • Acolchados. • Con cinturones de seguridad
Medidas aproximadas	<ul style="list-style-type: none"> • Largo: 120 cms. • Ancho: 70 cms. • Alto: 105 cms.
Color	<ul style="list-style-type: none"> • Esmalte sin plomo a definir.
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> • Con cinturón de arrastre frontal • Estructura del carro reforzada • Mango de tiro reforzado con barra metálica y reforzada barra angular • Barra de sujeción acolchada. • Soportes metálicos forradas. • Acolchado de los bordes y barra de apoyo en los coches.

- b) Se requieren 8 coches de emergencia para el traslado de infantes menores de los jardines infantiles en caso de terremoto y/o tsunami, incendio.

Se solicitan las siguientes características en los coches de emergencia:

Materialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer materialidad de los coches que permitan permanecer a la intemperie y en condiciones climáticas distintas. • Usar materiales de alta calidad que permitan el traslado seguro de los menores por terrenos irregulares.
Calidad de las ruedas	<ul style="list-style-type: none"> • Deben ser neumáticas o similares • Aproximadamente 26 cms. de diámetros. • Ancho aproximadamente 6 cms. • Las dos ruedas delanteras deben ser giratorias y con soportes metálicos • Ruedas traseras fijas con soportes metálicos y frenos. • Ruedas protegidas con anticorrosivo de alta resistencia.
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> • 6 niños o niñas sentados/as.
Asientos	<ul style="list-style-type: none"> • Reclinados y acolchados en su totalidad • Cinturón de arrastre frontal.
Medidas aproximadas	<ul style="list-style-type: none"> • Largo: 120 cms. • Ancho: 70 cms. • Alto: 105 cms.
Color	<ul style="list-style-type: none"> • Esmalte sin plomo a definir.
Otras características	<ul style="list-style-type: none"> • Con cinturón de arrastre frontal • Estructura del carro reforzada • Mango de tiro reforzado con barra metálica y reforzada barra angular • Soportes metálicos forradas. • Acolchado de los bordes y barra de apoyo en los coches.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Dentro de los 2 días desde la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Dentro de 2 días hábiles siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	5 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Apertura Electrónica de Ofertas.	El mismo día de cierre de recepción de las ofertas. Si este día resultare inhábil, la apertura será al día hábil siguiente.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica. Si este día resultare inhábil, la evaluación será al día hábil siguiente.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 2 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Si este día resultare inhábil, la adjudicación será al día hábil siguiente.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil. De la misma forma si a la fecha de cierre de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en **DOS días hábiles**, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

5. ACEPTACION DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886 y artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia**.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] antes del cierre de recepción de las ofertas.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Carta de Identificación del oferente.

Consistente en una **carta de identificación del oferente (Anexo 3)**, que contenga el nombre o razón social, rut del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y rut del representante legal.

8. INGRESO DE OFERTA

TÉCNICA:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la **oferta técnica con la descripción detallada del o los productos**. Dicha oferta debe considerar los siguientes aspectos:

- **Aspectos técnicos** de los productos que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI.
- **Plazos de entrega (en días hábiles)** de los productos de acuerdo a las direcciones de despacho indicadas por JUNJI.
- **Costos asociados por flete**, a cargo del oferente adjudicado y debe estar incluido en el precio final del producto.
- **Garantía del Producto.**

ECONÓMICA:

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor NETO UNITARIO de cada producto, incluyendo el costo por flete al lugar de destino.

9. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases administrativas y/o técnicas, como de sus anexos, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado "Respuestas a las consultas" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el portal mercadopúblico.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal mercadopúblico.

Las Bases podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, verificando que cada oferta cumpla con los requisitos especificados en los puntos 5, 6, 7 Y 8.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS Y ACLARACIÓN

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de **dos (2) días hábiles**, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema. **Se descontará** al oferente en cuestión **1.0** puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el encargado de contabilidad o por quien éste designe, 2 coordinadores del proyecto 2% FNDR o quienes estos designen y el encargado de Compras quien actuará como secretario de actas.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	30%	<p>10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.</p> $\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{Menor precio}}{\text{precio ofertado}} \times 10$
Cumplimiento de aspectos técnicos	45%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Materialidad de los coches (madera o similar): <ul style="list-style-type: none"> - Peso no mayor a 35 kilos. 10pts - Entre 36 y 40 kilos. 5pts - Mayor a 40 kilos. 0pts 2. Las 4 ruedas deben ser neumáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Mayor a 26 cm. de diámetro y 6 cm. de ancho 10pts - 26 cm. de diámetro y 6 cm. de ancho. 5pts - Menor a 26 cm. de diámetro y 6 cm. de ancho 0pts - (Las ruedas delanteras deben ser giratorias y las traseras fijas con sistema de freno) 3. Capacidad de niños/as sentados <ul style="list-style-type: none"> - 6 niños sentados 10pts - 4 niños sentados 5pts - Menos de 4 niños sentados 0pts 4. Seguridad adecuada para el traslado. <ul style="list-style-type: none"> a.- Soportar como mínimo un peso de 350 kilos. b.- Acolchado en asientos de infantes menores c.- Asientos con cinturón o barra de seguridad. <p>CUMPLE: SI = 10 PTOS.; NO= 0 PTO</p> 5. Medidas y características del carro según características técnicas CUMPLE TOTALIDAD = 10 PTOS. (El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional al numero de ítems cumplidos) 6. Incluir manual de instrucciones de cuidado y uso español CUMPLE: SI = 10 PTOS.; NO= 0 PTO <p>Este puntaje sera obtenido del promedio de todos los ítemes evaluados: $\frac{60}{10} = 6$</p>
Plazo de entrega de los productos.	15%	<p>Nota 10 a la oferta con menor plazo en días hábiles. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. Nota 0 a la oferta que no indique plazo de entrega de los productos.</p>

Garantía del Producto	10%	MENOR A 1 AÑO : 0 PUNTOS DE 1 AÑO : 5 PUNTOS SUPERIOR A 1 AÑO: : 10 PUNTOS
-----------------------	-----	---

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que cuente con mejor calificación en criterio precio, si la paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el orden siguiente: Plazos de entrega, Cumplimiento de aspectos técnicos.

14. ADJUDICACIÓN

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los presentes Bases Administrativas.

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La Adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir el servicio solicitado inicialmente en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa en la línea de servicio que obtenga en su evaluación total nota superior o igual a 4,5, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases administrativas, aquella evaluación que obtengan menor a 4,5 no será adjudicada.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará las ofertas más ventajosas, total o parcialmente o de acuerdo a la combinación que sea más conveniente para la JUNJI, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estos términos de referencias.

15. READJUDICACION

Sólo se procederá a la readjudicación si las ofertas no son convenientes para las necesidades e intereses de la institución, según la evaluación realizada por la comisión.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá re adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo puntaje más alto en el acta de evaluación, en el caso que éste no acepte se procederá a adjudicar al tercer puntaje más alto y así sucesivamente, los motivos de re adjudicación se detallan a continuación:

- a) No aceptar la Orden de Compra en el plazo que se indica en las presentes Bases Administrativas.
- b) No habilitarse en Chileproveedores en el plazo que se le entrega una vez adjudicado.
- c) Si se cancela la orden de compra con cualquiera de las causales mencionadas en las presentes Bases Administrativas.
- d) Si pasado el plazo de entrega (20 días, o el ofertado por el proveedor) de los productos, estos no llegan en un máximo de 10 días adicionales, se procederá a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

16. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web "www.mercadopublico.cl", en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema MercadoPúblico.

17. PLAZOS DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LAS 23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES, SERÁ EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

JARDIN	CIUDAD	DIRECCION	CONTACTO	FONO	HORARIOS DE ENTREGA (lunes a viernes)	CANTIDAD DE CARROS POR JARDIN
DUMBO	Antofagasta	Timonel Vargas 1080 Pobl. Teniente Merino	Isabel Ibañez	552282284	09:00 a 16:00 hrs.	2
TORTUGUINA	Antofagasta	Victor Jara 1169 Pobl. Prat B	Rosa Galleguillos	552237913	09:00 a 16:00 hrs.	2
RABITO	Antofagasta	Av. Circunvalación 4374 Villa El Salar	Ana Tapia Hidalgo	552281253	09:00 a 16:00 hrs.	2
SIRENITA	Antofagasta	Victoria 268 Pobl. Los Pinares	Fanny Veliz Vilches	552236196	09:00 a 16:00 hrs.	2
CARACOLITO	Antofagasta	Av. Rendic 6100	Ana Villegas	552230237	09:00 a 16:00 hrs.	2
CAPULLITO	Antofagasta	Industria 6568 Pobl. El Golf	Patricia Bachiloglu	552237593	09:00 a 16:00 hrs.	2
LAS GAVIOTAS	Antofagasta	Raul Cisterna s/n	Patricia Tapia	552233134	09:00 a 16:00 hrs.	1
GIRASOL	Antofagasta	Los Naranjos 81, Población Las Rocas	Cinthia Moreno Oyarce	2279335	09:00 a 16:00	2
FUNDACION MINERA ESCONDIDA	Antofagasta	Pedregal con Juan Bolivar s/n	Monica Galvez Trigo	552478750	09:00 a 16:00	1
BAMBI	Antofagasta	Homero Ávila Silva 1325, Población Dávila	Elena Santis Contreras	552488220	09:00 a 16:00	1
PEÑA BLANQUITA	Antofagasta	El Yodo 8055, Población Peñablanca	Maria Aranciabia Rojas	2571106	09:00 a 16:00	1
KILLARI	Antofagasta	Merced 580, Población Libertad	Maria Aranciabia Rojas	2571106	09:00 a 16:00	1
LAS RANITAS	Taltal	Maipú 307, Sector La Caleta	Elsa Giovagnoli Puljecivic	0552611604	09:00 a 16:00	2
PECECITOS	Taltal	Sede Social s/n° Caleta Paposo	Serafina Astudillo Noemi	770405466	09:00 a 16:00	1
ARDILLITA	Tocopilla	Walter Marín 3201, Población La Patria	Alicia Cuevas Puga	0552813170	09:00 a 16:00	1
CAMARONCITO	Maria Elena	Escuela G-15 "Ignacio	Herminia Torres	0552571113	09:00 a 16:00	1

		Carrera Pinto	Oyanadel			
TAMARUGO	Calama	Maipu 2951 Pobl. Alemania	Carolina Hidalgo	552319499	09:00 a 16:00 hrs.	1
CONEJITOS BLANCOS	Chiu Chiu	Cesario Castillo s/n	Kateherine Araya Castro	99013430	09:00 a 16:00 hrs.	1
ESTRELLITAS DEL DESIERTO	Calama	Avenida Argentina esquina Canadá	Deisy Angel Carvajal	2310485	09:00 a 16:00 hrs.	1
CHAÑARCITO	San Pedro de Atacama	Ignacio Carrera Pinto 583	Synthia Robles Jorquera	0552851413	09:00 a 16:00 hrs.	1
CAPPIN PANHIR	San Pedro de Atacama	Talabre (casa tía 1982001),	Sara Tejerina tejerina	90955052	09:00 a 16:00 hrs.	1
SOL DEL NORTE	San Pedro de Atacama	Bernando O'Higgins s/n. Camar	Romina Flores Sossa	82317255	09:00 a 16:00 hrs.	1
NUBECITA DE JAUNA	San Pedro de Atacama	Río Grande	Pamela Condori	552692031	09:00 a 16:00 hrs.	1

Y no deberá superar los 40 días hábiles, contados desde la emisión de la orden de compra respectiva al oferente adjudicado.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 2 días previos al vencimiento del plazo convenido, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe extendido por la Subdirectora de Recursos Financieros, quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del proveedor.

18. DE LAS MULTAS

En caso de atraso en la entrega de los productos, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1% del valor total neto de los productos no entregados oportunamente, a menos que se haya iniciado el procedimiento de solicitud de prórroga de plazo, el cual debe ser a través de un documento formal dirigido a la Directora Regional.

La multa comienza a regir a contar del último día de la prórroga solicitada y aceptada por la Directora Regional.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de **3 días hábiles**, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

20. EVALUACION DEL PROVEEDOR:

Al término del servicio, el Encargado de la Unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepcion el comportamiento que haya tenido el proveedor. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

21. DE LA FORMA DE PAGO

El pago del producto se efectuará dentro de los 30 días contados desde la presentación de la factura con la cuarta copia cedible y la copia de la orden de compra respectiva, en la oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta.

Se podrá cancelar mediante entrega y recepción conforme si al menos se logran entregar 15 unidades, considerando como plazo máximo 30 días hábiles, dejando los otras 16 para la segunda entrega, de esta manera se podrán generar un adelanto.

Para proceder al pago se requiere:

- La recepción conforme de los productos que será por parte de la Unidad Requirente.

22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA**

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

ANEXO 2

CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y los antecedentes técnicos que forman parte de la presente licitación
“ _____ ”,
ID N° _____ publicada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web
www.mercadopublico.cl

Firma, Nombre y RUT del Representante del Oferente

ANEXO 3

CARTA DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

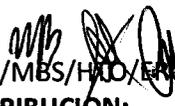
Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la adquisición de **23 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MAYORES Y 8 COCHES DE SEGURIDAD PARA INFANTES MENORES**, para la evacuación de los párvulos pertenecientes a los jardines clásicos de la Red JUNJI II Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA
MARIEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA


MEC/MBS/HID/ENG/sbs

DISTRIBUCIÓN:

- Asesora Jurídica
- Unidad de Presupuesto.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes.